



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Tomás Villatoro, procesalista y mediador: «El mediador, a diferencia del juez, va a tener más en cuenta los intereses de las partes»

<https://youtu.be/FZX71MWWeRg?si=OItB8zwXZnBGJggP>

**Una de las ventajas de la mediación es que aboga por la plena confidencialidad:** si dos partes tienen un problema, el problema ahí se queda; de igual manera que si ambas partes acuerdan llegar a una solución, ésta no tiene por qué ser conocida por empresas o personas ajenas al conflicto. Esta y otras características de la mediación han sido defendidas por **Tomás Villatoro**, quien —en calidad de procesalista y mediador— ha acudido al plató de *Economist & Jurist* para hablar sobre eso, sobre la mediación.

El antecedente es claro: hace apenas un mes se aprobó la Ley de Eficiencia Procesal, también conocida como Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Esta Ley, entre otras cuestiones, introduce como novedad los métodos alternativos de resolución de controversias (MASC), entre los que se encuentra la mencionada mediación. En concreto, establece que —a partir del mes de abril— ser

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |